



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009

San Isidro, 12 ENE. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 156279 y A, B, C, D; Expediente N° 167565; Expediente N° 157410; Expediente N° 134166 y A, B, C, D, E, F; Expediente N° 123055 y A; y, el recurso de apelación interpuesto por ANA MARÍA PEREDA REYES contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 502-2003-09-GM/MSI de fecha 13 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 502-2003-09-GM/MSI de fecha 13 de agosto de 2003 se declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto por ANA MARÍA PEREDA REY contra la Resolución Directoral N° 401-2003-09-DM/MSI de fecha 30 de junio de 2003 que, a su vez, dispuso la clausura de su establecimiento ubicado en Calle Luis Felipe Villarán N° 810, San Isidro, por carecer de Licencia Municipal de Funcionamiento;

Que, por Informe N° 1195-03-18.4-SCCA-GDU/MSI, la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio señala que mediante Resolución de Gerencia N° 1357-03-GDU/MSI de fecha 22 de setiembre de 2003 se otorgó a la impugnante la Licencia de Funcionamiento N° 004077, la cual indica que no procede la venta de licor envasado bajo ningún concepto ni la preparación de alimentos, por lo que debe dejarse sin efecto la sanción de clausura;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, debe tenerse presente que el procedimiento sancionador de clausura se inició por denuncia de la señora MARÍA CARAVEDO VELIZ, por lo que doña ANA MARÍA PEREDA REYES deberá conducir su establecimiento dando estricto cumplimiento a las condiciones de su Licencia de Funcionamiento N° 004077;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°1156-2005-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el conferidas por el artículo 10°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por ANA MARIA PEREDA REYES contra Resolución de Gerencia Municipal N° 502-2003-09-GM/MSI de fecha 13 de agosto de 2003 y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 401-2003-09-DM/MSI de fecha 30 de junio de 2003, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

